



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.**

A la Comisión de Educación y Cultura, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, 57, 58 fracción XXI, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; recibimos la propuesta para el estudio y análisis del **CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA) PARA LA CREACIÓN DE EL CENTRO CULTURAL ALAMEDA** por lo anterior, esta Comisión pone a consideración del pleno el siguiente dictamen:

R E S U L T A N D O S

El Programa Nacional de Cultura 2007-2012, establece entre sus líneas de acción prioritarias, la de fortalecer las instituciones culturales y poner al día la infraestructura cultural nacional, asimismo propone como uno de sus objetivos generales, rectores de todos los ejes y campos de la acción pública en la materia, el “impulsar una acción cultural de participación y corresponsabilidad nacionales”; mediante la coordinación de los esfuerzos y recursos institucionales de los tres ordenes de gobierno, por lo que conforme a su responsabilidad, la Administración Pública Federal será la conductora y promotora de este proceso.

Dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, en su eje rector 4: Sustentabilidad y Servicios de Excelencia, cuyo objetivo es ofrecer servicios básicos de excelencia que cumplan con las expectativas y las exigencias de la comunidad, exigiendo la empatía del servidor público con la ciudadanía, se menciona como una de las estrategias fundamentales el contar con espacios públicos de excelencia.

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: A la Comisión de Educación y Cultura le compete promover acciones tendientes a incentivar el desarrollo integral de los habitantes de esta ciudad de Monterrey y propone al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XXI, incisos a), f), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

SEGUNDO: La Comisión de Educación y Cultura considera de gran relevancia coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad regiomontana, y se encuentra en posibilidades de colaborar con El Consejo Nacional para La Cultura y Las Artes (CONACULTA), asimismo con el Ejecutivo Federal, para la Creación de Centros Culturales del Municipio.

Por lo anterior, la Comisión de Educación y Cultura somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey Nuevo León a suscribir **CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA) PARA LA CREACIÓN DE EL CENTRO CULTURAL ALAMEDA**, con efectos a partir del día 5-cinco de agosto de 2011.

SEGUNDO: Por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento gírense instrucciones para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO: Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 19 de agosto de 2011.
Así lo acuerdan y firman, los integrantes de la

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ
PRESIDENTA**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA
SECRETARIO**

**REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL
VOCAL**

**REGIDORA MARIA DE LA LUZ MUÑIZ GARCÍA
VOCAL**

**REGIDORA DORA LUZ NUÑEZ GRACIA
VOCAL**